



DECRETO N° **1559** /
TEMUCO, **12 OCT 2016**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1278 del 30/08/2016, que otorga Patente Provisoria Rol 7-3125 hasta el 16 de septiembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 26/09/2016, del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 27/09/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **cambio de destino** y le otorga plazo, **de seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 16 de Febrero de 2017**
 Rol : 7-3125
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIAS
 Código Actividad : 742.190
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 788
 Nombre Del Contribuyente : SOLEDAD CARTES FERNANDEZ E.I.R.L
 Rut : 76.864.630-9
 Dirección Particular : BLAS CAÑAS 969
 Rol Avalúo : 128-15

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS
"Por Orden del Alcalde"

LBG/MRU/xa

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 507 17.10.2016

1165291



DECRETO N° 1.278,

TEMUCO,

30 AGO. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 12.08.2016: presentada por Soledad Cartes Fernandez E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Rol	: 7-3125
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIAS
Código Actividad	: 742.190
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 788
Nombre Del Contribuyente	: SOLEDAD CARTES FERNANDEZ E.I.R.L
Rut	: 76 864 630-9
Dirección Particular	: BLAS CAÑAS N° 969
Nombre del Rep Legal	: CARTES FERNANDEZ SOLEDAD
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 12.08.2016
Otorgación N°	: 103
Fecha	: 17.08.2016
Rol Avalúo	: 128-15

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU
 • Dpto. Rentas Municipales (Digital)
 • Dir. de Obras Municipales (Digital)

11/08/2016 10:01 24.08.2016